



Ministro
DIEGO MESA PUYO
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA
Calle 43 # 57 – 31 CAN
menergia@minenergia.gov.co
Bogotá

ASUNTO: Factores de Planta para la Tercera Subasta de Energías Renovables 2021.

Respetado señor Ministro.

El Artículo 20 de la Resolución 40590 de 2019, modificado por el Artículo 3 de la Resolución MME 40678 de 2019 y el Artículo 6 de la Resolución MME 40141 de 2021, sobre las condiciones de las ofertas de los participantes para la tercera subasta de contratación de largo plazo, establece en el literal b) Oferta de los Vendedores, ordinal VIII, lo siguiente:

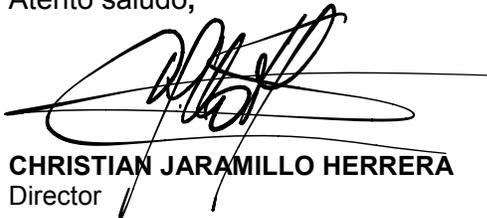
“Para el cálculo de la energía media diaria se aplicará el factor de planta que para tal efecto indique la UPME en los plazos establecidos en los Pliegos y Bases de Condiciones Específicas”.

Al respecto, los factores de planta para la Tercera Subasta de Energías Renovables 2021 son los indicados a continuación, los cuales son los mismos de la Subasta CLPE No. 02-2019:

Tecnología	F.P
Solar FV	26%
Eólico Onshore	57%
Biomasa y Residuos	70%
Geotérmica	80%
PCH	54%

Se adjunta el archivo de Excel donde se soporta lo anterior.

Atento saludo,



CHRISTIAN JARAMILLO HERRERA
Director

Copia: María Nohemí Arboleda, Gerente General de XM Compañía de Expertos en Mercados S.A. E.S.P. info@xm.com.co

Elaboró: JZ / LH / HJZ. Revisó: JM

Adjunto: Archivo “Anexo_Factores_de_planta_por_tecnologia_para_calculo_de_energia_media.xlsx”